

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, treinta de agosto de dos mil veintiuno

Auto No. 1422

Proceso: Sucesión intestada
Demandante: Olga Lucia Murillas de la Cuesta
Causante: Antonio José Murillas Murillo
Radicado: 76-001-31-10-013-2019-0114-00

En atención a que el curadora ad litem designado a los señores Javier y Andrés Murillas de la Cuesta, no aceptó la designación realizada por el despacho, se dispondrá su relevo.

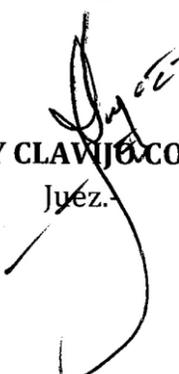
En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

- 1. Relevar** del cargo de curador ad litem de Javier y Andrés Murillas de la Cuesta, al doctor *Carlos Alfonso Romero Leal*, y en su reemplazo nómbrase a la doctora *Ninfa Rodríguez Saucedo*, quien puede ser localizada a través de la dirección de correo electrónico ninfarodrig@yahoo.com. Comuníquesele su designación.

En atención que con el ejercicio de dicha labor se incurre en diferentes gastos de curaduría, se fija por concepto de los mismos la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.00).

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.